

**HOY VIERNES 4
DE MAYO DE 1990**

Miguel Angel Granados Chapa

**El poder presidencial
Razones para el PAN**

Más grave, más trascendente aún que la desnacionalización bancaria en sí misma, es el peso del poder presidencial. Ayer Magú recordaba en estas páginas, incompleta, la fórmula de la resignación cristiana que aparece a menudo en lápidas de cementerio: "Dios nos lo dio, Dios nos lo quitó; bendito sea Dios". En parangón terrenal, en este caso un Presidente nacionaliza, otro

realiza la operación contraria sólo siete años y medio después y el mismo público político, con igual entusiasmo, con semejante arrobamiento, cae rendido ante el acierto genial, ante la claridad histórica del protagonista.

Se nos dice que la situación ha cambiado. Es verdad. Pero la misma rutina aprobatoria, el mismo acuerdo sin discernimiento, habían regido ya la primera contrarreforma bancaria, que ahora llegará a su consecuencia extrema. En diciembre de 1983, exactamente las mismas manos que en el Congreso se habían despedazado aplaudiendo la expropiación y luego se habían alzado para darle rango constitucional, aplaudieron y votaron en favor de los fuertes matices privatizantes introducidos entonces a la banca nacionalizada. Y en ese momento, apenas cien días después del acto expropiador, la situación que dio lugar a la *estatización* — como con carga emocional llama a aquella decisión la iniciativa presidencial del miércoles — era básicamente la misma, si no es que peor. No es, así, una objetiva apreciación de las circunstancias lo que despierta la adhesión, sino su origen. Lo que viene de Los Pinos es plausible, sólo porque viene de Los Pinos. (No estoy, naturalmente, afirmando lo contrario: que todo cuanto propone la casa presidencial es erróneo por ser ésa su procedencia).

Ese hecho nos pone frente a la evidencia de que la única barrera eficaz, el único límite real de las audacias presiden-

tales es la sensatez del titular del Ejecutivo. Ahora mismo, el Presidente Salinas se ha comprometido a mantener en el patrimonio estatal a Pemex y la CFE. Pero me temo que podría no hacerlo y disfrutaría para ello de márgenes tan anchos como quisiera trazarlos. El mismo niega esa posibilidad, diciendo que el petróleo está en las venas nacionales, que es como sangre de la República, y que se le impediría tamaña acción si la intentara. Es deseable que no haga la prueba.

Sin conocerse los alcances precisos de la situación que suscitará el proyecto presidencial es imposible formular un juicio cabal sobre él. Los aplausos inmediatistas y fáciles no han esperado a tener mayores datos. Esa actitud se explica, entre otros factores, por el desprestigio del autor de la medida que ahora se busca enmendar. En la iniciativa misma se omite el nombre de López Portillo, mientras sí figuran los de Cárdenas y López Mateos, los otros nacionalizadores relevantes. Puede, sin embargo, intentarse un apunte inicial, diciendo que no se acreditan las razones para devolver la banca al sector privado, ni siquiera por motivos de justicia social. Si esa argumentación fuera suficiente, bastaría determinar que la utilidad entera de los bancos pasara a formar parte de los fondos destinados a la solidaridad. Se dispondría así de un flujo permanente, y no del volumen único que arroje la desincorporación de los activos bancarios, cuando se realice.

Para que ello ocurra es preciso un lapso de espera, aunque el privatismo

haya echado ya las campanas a vuelo. Aunque Acción Nacional ya anunció que votará en pro de la reforma, y con ello asegura la mayoría parlamentaria requerida por la Constitución, quizá sus diputados se hagan consideraciones de largo alcance y muden su parecer. Podrán por ejemplo meditar qué conviene más al futuro electoral de su partido: si la inmensa satisfacción de que el gobierno priísta ponga en práctica el programa panista; o que a los votantes les dé lo mismo sufragar por el PRI o por el PAN, pues el resultado es el mismo, perdiendo con ello la ventaja diferenciadora; y acaso cavilen también si es rentable políticamente para su partido poner en manos del gobierno los recursos de la venta de la banca, que se destinarán a un propósito noble en sí mismo, pero que generan un clientelismo electoral adverso a la oposición. Quizá reflexionen, en fin, en que “la banca privada en México, por más que estaba minuciosamente reglamentada y sometida al control y a la vigilancia de las autoridades y, por ello, no llegaba a ejercitar al extremo una ‘prepotencia económica despótica’, sí acumulaba... enorme poder económico en manos de muy pocos, que no eran dueños siquiera, sino sólo depositarios y administradores de los recursos del público que manejaban”.

Esta cita corresponde a un militante panista, el licenciado Juan Landerreche Obregón, ex diputado federal, ex miembro de la dirección de su partido, yerno (en este caso el dato familiar es relevante) del fundador del PAN. Aunque él mismo reconoce en su libro sobre la expropia-

ción bancaria de donde proceden sus palabras, que su tesis no era compartida por quienes en febrero de 1984 dirigían el PAN, sí es propia de quienes en ese partido basan su pensamiento en las encíclicas pontificias de carácter social. Al aplicar a este caso particular la *Quadragesimo Anno* de Pío XI, Landerreche mira más allá de las condiciones técnicas que en efecto no son ya las mismas, y a base de principios justifica la acción contra “quienes no sólo acumulan riquezas, sino crean un enorme poder y una prepotencia económica que usan primordialmente en su propio beneficio y en defensa de sus intereses; un poder y una prepotencia que derivan del uso de esos recursos del público; que gobiernan el crédito, que administran ‘la sangre de la que vive toda la economía’; que con ello controlan ‘el alma de la vida económica’; y que, aun cuando no ejerciten su poder precisamente en forma despótica, basta que incurran en deficiencias serias en la prestación de los servicios que tienen encomendados, que no atiendan la obligación de ‘ejercer sus actividades y usar y disponer sus bienes en forma que no perjudique a la colectividad’, que falten a la solidaridad social, que ‘mantengan el predominio social que contra todo derecho han tomado y usurpado la propiedad’, para que legalmente se les puedan expropiar sus derechos dentro de los postulados más justos de la verdad cristiana, por motivos de utilidad pública y porque el poder económico que detentan no les corresponde a ellos, sino a la potestad pública”.